

Bilbao.—Una de Ordenanza de tercera en la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Alicante.—Una de Guardián de locales y materiales en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 10.320 pesetas de sueldo, 21.780 pesetas de complemento, 9.630 pesetas de subsidio único, dos pagas extraordinarias, el 5 por 100 de bienios sobre el sueldo, complemento y subsidio único, así como un premio especial de rendimiento de 40 pesetas por día trabajado.

Tarragona.—Una de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.640 pesetas de sueldo, 23.640 pesetas de complemento, 10.584 pesetas de remuneración especial fija, dos pagas extraordinarias, bienios del 5 por 100 del sueldo, complemento y remuneración especial fija y un premio especial de rendimiento de 40 pesetas diarias por día de trabajo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Murcia.—Una de Ordenanza en la Junta Provincial de Protección de Menores, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual, 24.000 pesetas de remuneración complementaria y dos pagas extraordinarias.

CÁMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Una de Ordenanza, dotada con 9.975 pesetas de retribución anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Lugo.—Una de Ordenanza en la Escuela de Maestria Industrial, dotada con 30.240 pesetas de haber anual y dos pagas extraordinarias.

Cádiz.—Una de Ordenanza en la Escuela de Maestria Industrial, dotada con los emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal al que se le adjudiquen estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 3 del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero

RESOLUCIÓN de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la norma IV de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 92), por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos, y una vez transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas oposiciones, una vez efectuadas las correspondientes rectificaciones de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada por Resolución de esta Dirección General de 11 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19), haciendo constar que ninguno de los admitidos ha solicitado apercibirse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Dirección General del Instituto Nacional de Estadística en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Director general, Alberto Cerrolaza.

RELACION QUE SE CITA

Admitidos

Achúcarro García, Javier.
Alarcó Martínez de Velasco, Benilda.
Alarcón Ripoll, Antonio.
Alcaide Núñez, María Pilar.
Alfageme Martín, María de los Remedios Olvido.
Alhambra Alcázar, María del Pilar.
Almenar Palau, Francisco Manuel.
Alonso González, Ruperto A.
Alvarez Fanjul, José Aladino.
Alvarez García, Jesús.
Alvarez García, José Guillermo.
Alvarez Pelayo, Luis.
Alvarez Pez, Juan de Dios.
Alvarez Saldaña, José Luis.
Aparisi Carmena, María Rosario.
Aragón Reyes, Juan José.
Aranda Cejas, José.
Arias Zaera, Manuel Angel.
Arrese Palacios, Mercedes.
Arribas Rico, Julio.
Artiles Rodríguez, Sebastián.
Ayllón Arquero, Angeles.
Ayllón Arquero, Luz María.
Ballesteros Rueda, Natalia.
Basabe Chasco, María Begoña.
Basterra del Río, María Isabel.
Bedoya Amado, Juan Manuel.
Belmar Ceballos, Juan.
Bellotosa Torralba, José María.
Boulet Sirvent, María del Pilar.
Bueno Vallejo, José Antonio.
Cacho Gutiérrez, José Antonio.
Camarero Lázaro, Juan Carlos.
Campos Lahoz, Leonor.
Cantalapiedra Malaguilla, Margarita.
Cañón Clemente, Manuel.
Capote Cámaras, Pedro.
Carral Sainz de Aja, Luis.
Carrasco Bartolomé, José Antonio.
Carrasco Urueña, José Manuel.
Castañón Flecha, María Angeles.
Castellarnau Cardona, Gabriela.
Cemillán Acinas, Nieves.
Cobo de la Venta, Antonio.
Collado Gil, Joaquín Vicente.
Correal Díaz, Concepción.
Cruz Ruiz, Fernando.
Delgado Rebollo, Luis Gonzalo.
Díaz-Caneja Burgaleta, M. Pilar.

Diestro Gómez, Fernando.
Diez Izquierdo, Epifanio.
Diez Yende, Emilio.
Díz Pérez, José Carlos.
Dupla y Teresa, María Eugenia.
Esbert Ramírez, Luis.
Espejo Fraile, José Luis.
Espinosa Fernández, Octavio.
Esteve Jaquotot, María de las Nieves.
Fernández Benito, María Jesús.
Fernández García, María Celia.
Fernández Madrazo, José Antonio.
Fernández Prieto Marta.
Fernández-Jardón Gayol, María Victoria.
Fernández-Quevedo Alvarez, Covadonga.
Fidalgo Pérez, Domingo.
Flores Doña, José Antonio.
Franco Alegre, Valeriano.
Frías San Román, José.
Fuente Belandia, Ana María.
Fuentes Avila, Rafael.
Fuentes Prieto, José.
Gamazo Marcos, José.
Gamo García, Blanca.
García Calatayud, María Luisa.
García Castellanos, José Antonio.
García Cipriana, Ignacio.
García Izquierdo, María Jesús.
García Izquierdo, María Pilar.
García Martínez de Velasco, María de Carmen.
García Ríos, María del Carmen.
García Senís, Oscar Felipe.
García de Terán, Aurora.
García de la Rasilla y Pineda, Juan Carlos.
García-Mendoza Ortega, Juan.
García-Valdecasas de la Cruz, Amparo Isabel.
Gimeno Huarte, Antonio.
Gómez y Gómez, Francisco Javier.
Gómez-Rodulfo Barbero, Luis.
González Gómez, Demetrio.
González Sáenz, José Alejandro.
González Suárez, José Antonio.
González-Reguerin Meléndez de Arvás, María Blanca.
Gonzalo Gozalo, Teresa.
Guardia Rojas, José.
Guillén Rubio, Guillermo.
Hera Macias, Fabiola de la.

Heredia Ranz, José Ramón.
Hernández Alemán, Víctor Manuel.
Hernández Cantero, Pilar.
Hernández Raposo, Alfonso.
Hernández de la Rosa, Jesús.
Herrero González, Jesús.
Hoz López, Rafael de la.
Hurtado Daza, Jaime.
Juan de Sentmenat Fontcuberta, Alonso María.
Largo Gil, Alfredo.
Laviada González, Valentín.
León Hernández, Justo.
López Aguilera, Esperanza.
López Fernández, Francisco.
López López, Raquel.
López Roa, Ángel Luis.
López Rodríguez, Antonio.
Lorente Hurtado, José Ramón.
Lorente Hurtado, María Isabel.
Lorenz Muro, Francisco Javier.
Luengo Esteban, María Mercedes.
Lloréns Sanchis, Asunción.
Maceda García, María del Carmen.
Maestro Carrera, María Cristina.
Magariños Ramón, Antonio.
Manchón Casado, Enrique.
Martín Fernández, Jesús.
Martín Martínez, Pedro.
Martín Navajas, José Antonio.
Martín Sastre, Ramón.
Martínez Cosent, María del Pilar.
Martínez Martínez, Ana María.
Martínez Martínez, José María.
Martínez Ramírez, Margarita.
Martínez Villa, Fernando.
Martínez Virallés, Alfredo.
Mateo Peiró, Vicente.
Mediavilla Cañibano, Jesús.
Mejías León, Aurelio.
Melado Sánchez, Aurelia.
Menéndez Gómez, José Ramón.
Méndez Fernández, Rosendo.
Mier Cueto, Francisco José.
Mir Durán, Mercedes de Jesús.
Miranda Fernández, Gaspar Jerónimo.
Molina Cantó, Juan.
Molina González-Ampuero, Antonio.
Molina Ortín, María del Carmen.
Montalvo Rodríguez, Manuel.
Moreira Canosa, Francisco.

Moreno Solanas, María Rita.
Moreno Trias, María del Pilar.
Muñiz Artíme, José Cándido.
Muñoz Blasco, María Isabel.
Nicolás Martín, Jesús de.
Nieto Solano, José Antonio.
Nogales Martínez, Jerónimo.
Núñez Pascual, José Antonio.
Oliveira González, María José.
Ordás Combarros, Irene.
Otero Alonso, José Antonio.
Otero Alonso, Luis.
Palomares Román, Enrique.
Pascual Linares, Pedro.
Pérez García, José Luis.
Pérez Pineda, María Luisa.
Prada López, José E.
Prado del Valle, María Teresa.
Prieto Sáez, María Juana.
Puerta Domínguez, Vicente.
Pujó Queralt, José.
Quintana Pasarín, Jesús.
Ramírez Díaz, Hilda.
Riudavets Frax, Julio.
Riera González, Esteban.
Riol García, José Luis.

Rodríguez Fernández, María Dolores.
Rodríguez Luna, Antonio.
Rodríguez Martín, Arturo.
Rodríguez Moreno, Luis Manuel.
Rodríguez Mulas, Candelas.
Rodríguez Muñoz, María Dolores.
Rodríguez Paredes, Fernando.
Rodríguez Suárez, Rodrigo Inocencio.
Rodríguez-Vigil Rubio, María Rosario.
Romero Heras, Amancio.
Ruiz Marradán, María Mercedes.
Ruiz Rezábal, María Ana.
Ruiz Rodríguez, María Blanca.
Ruiz Tovillas, Ricardo.
Saiz Barriguete, Carmen.
Salto Ramírez, Josefina.
Samper Garcés, José Luis.
Sánchez Fernández, José.
Sánchez Salvador, Sagrario.
Sánchez Sánchez, Concesa Teresa.
San Millán Pérez, Alpiniano Francisco Javier.
Santiago Farto, María del Carmen.
Santiago Farto, Inmaculada.
Santos Herrero, Paula de.
Santos López, Rafael.

Santos Parras, Lucas.
Sanz Braña, Felisa.
Sañudo Molleda, Ana María.
Segado Fraile, Jesús Antonio.
Serrano Mialdea, María Amadora.
Sotillo Blasco, Fernando R.
Sotillo del Mazo, Rafael Angel.
Toharía Cortés, Manuel.
Toledo Fernández, Jacinto.
Toledo Fernández, José Luis.
Torre Hurtado, Francisco Javier de la.
Torres Ruiz, Concepción.
Tortosa Mondéjar, José Antonio.
Trelles Camino, Javier.
Valero Sánchez, Alfonso.
Valle Redondo, Gonzalo del.
Vallejo Esteban, Vicente.
Vallet Muñoz, Juan.
Vega Costales, José Antonio.
Velasco Díaz, María del Pilar.
Vicente Carpena, María del Carmen.
Villanueva López, María del Carmen.
Villegas Peñas, María del Carmen.
Viñuela García, Angel Luis.
Wert Ortega, Gloria.
Zafra León, Pilar.

Excluidos

Alejos Morán, María de los Desamparados.—Por no tener legalizada su situación referente al Servicio Social.
Aliaga Alarcón, Pedro José.—Por no poseer ninguno de los títulos exigidos en la orden de convocatoria.
Casillas Aguirre, Jorge Carlos.—Por no indicar si el título de Perito Mercantil lo ha obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental.
Fernández Muriel, Jacoba.—Por no indicar si el título de Magisterio lo ha obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental.
Furones Ferrero, Vicenta.—Por no indicar si el título de Magisterio lo ha obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental.
Galindo Juristo, María de las Angustias.—Por no tener legalizada su situación referente al Servicio Social.
González Cabanas, Ángel Manuel.—Por no poseer ninguno de los títulos exigidos en la orden de convocatoria.
Hernández Ortín, Elvira.—Por no tener legalizada su situación referente al Servicio Social.
Muñoz Chica, Roberto.—Por exceder de la edad exigida en la orden de convocatoria.
Núñez Maestro, Rosa María.—Por no tener legalizada su situación referente al Servicio Social.

Núñez Romero, Daniel.—Por no poseer ninguno de los títulos exigidos en la orden de convocatoria.
Plaza Martín, José Benito.—Por exceder de la edad exigida en la orden de convocatoria.
Rodríguez Rojas, María Elena.—Por no indicar si el título de Magisterio lo ha obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental.
San Román Rodríguez, María del Carmen.—Por no alcanzar la edad exigida en la orden de convocatoria.
Tobalina Alvarez, David.—Por no consignar en la solicitud la fecha de nacimiento, por no indicar si el título de Perito Mercantil lo ha obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental y por falta de póliza en la instancia.
Vega Moreno, Miguel.—Por no indicar si el título de Magisterio lo ha obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental y no haber firmado la solicitud.
Vega del Valle, María de los Angeles.—Por no indicar si el título de Perito Mercantil lo ha obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental.
Villanueva López, Emma.—Por no tener legalizada su situación referente al Servicio Social.
Viterbo Esteban, Ana María.—Por no alcanzar la edad exigida en la orden de convocatoria.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Peritos Agrícolas vacantes en el Servicio Agronómico de la Guinea Ecuatorial.

Vacantes en el Servicio Agronómico de la Guinea Ecuatorial dos plazas de Peritos agrícolas, se anuncia su provisión a concurso entre Peritos agrícolas que pertenezcan a algún Cuerpo, Escala o a plazas no escalafonadas de la Administración Civil del Estado, con preferencia los que hayan pertenecido o pertenezcan al Servicio de Extensión Agraria, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo, Escala o plaza no escalafonada de procedencia.
2. Complemento compensatorio de complementos del Cuerpo, Escala o plaza no escalafonada de procedencia de un 60 por 100 de sueldo y trienios, calculados al 80 por 100 de su importe en la etapa final de la reforma de retribuciones, con un mínimo de 80.000 pesetas anuales.
3. Incentivo de destino de igual cuantía que el anterior.
4. Complemento de Especial Responsabilidad en la cuantía de 24.000 pesetas anuales.
5. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar la edad, estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y

Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándolas por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que remitirán a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reúna las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto de Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de julio de 1968.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.